

**CONDICIONES Y RESTRICCIONES:
EL KIT DEL 10
CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA EL ENSUEÑO – MARCA PACTIA SAS
DEL 1 JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2026**

FECHAS, HORARIOS Y LUGAR:

Registro de facturas: del 1 de junio al 30 de julio de 2026

Horarios: De lunes a domingo de 10:00 a.m. a 8:00 p.m.

Sorteos:

19 de junio 2026 a las 3:00pm

30 de junio 2026 a las 3:00 pm

15 de julio 2026 a la 3:00pm

31 de julio 2026 a las 3:00pm

Lugar: Punto de información – Gran Plaza El Ensueño marca PACTIA SAS

ALMACENES PARTICIPANTES:

Participan todos los establecimientos de comercio ubicados al interior del Centro Comercial Gran Plaza El Ensueño marca PACTIA SAS. No participan facturas de locales comerciales ubicados fuera del centro comercial o con una ubicación diferente a la del centro comercial, incluso si son de una marca que esté presente en este. No se registran ni participan facturas de pago de servicios y entidades financieras.

PLAN DE PREMIOS

PLAN DE PREMIOS						
GANANDOR	PREMIO	CANTIDAD	VALOR (\$) UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR (\$) IVA	VALOR (\$) UNITARIO CON IVA	VALOR (\$) TOTAL PLAN DE PREMIOS
1	Camiseta de la selección	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	\$ 2.565.200
	Álbum + 1 Caja de laminas	1	\$ 325.000	\$ 61.750	\$ 386.750	
	TV 65"	1	\$ 1.680.630	\$ 319.320	\$ 1.999.950	
2	Camiseta de la selección	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	\$ 565.250
	Álbum + 1 caja de laminas	1	\$ 325.000	\$ 61.750	\$ 386.750	
3	Balón de Futbol	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 892.500
	Camiseta de la selección	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	
	Barra de sonido	1	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	
4	TV 55"	1	\$ 1.690.000	\$ 321.100	\$ 2.011.100	\$ 3.578.650
	Copa Lego	1	\$ 1.317.269	\$ 250.281	\$ 1.567.550	
VALOR PREMIOS			\$ 6.387.899	\$ 1.213.701	\$ 7.601.600	\$ 7.601.600
GANANCIA OCASIONAL						\$ 601.454
VALOR TOTAL, PLAN DE PREMIOS						\$ 8.203.054



Las boletas serán digitales y se asignarán al número de cédula que indique la tirilla a la hora de registrarla en nuestro sistema.

Nota: Los sorteos se realizarán en el punto de información del Centro Comercial Gran Plaza el Ensueño marca PACTIA SAS. Calle 59 c-sur n° 51-29. Barrio el Ensueño en las siguientes fechas establecidas:

19 de junio 2026 a las 3:00pm
30 de junio 2026 a las 3:00 pm
15 de julio 2026 a la 3:00pm
31 de julio 2026 a las 3:00pm

Estos serán realizados a las 3:00 pm y contará con la presencia de un delegado de la DIRECCION PARA LA GESTION POLICIVA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA. además, se realizará un Live a través de nuestra red social Instagram

MECÁNICA

1. Por cada ciento veinte mil pesos (\$120.000) en compras, acumulables en un máximo de tres (3) facturas, realizadas en los establecimientos de comercio del Centro Comercial Gran Plaza El Ensueño y registradas en el punto de información, dentro del periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 julio de 2026, Ultimo sorteo 31 de Julio de 2026 el cliente recibirá una boleta digital (enviada al correo electrónico registrado en nuestro CRM para participar en el sorteo de premios
2. El valor mínimo permitido para el registro de facturas será de \$10.000.
3. La factura de compra a registrar para poder participar en el sorteo debe ser factura electrónica que cumpla los requisitos establecidos por la DIAN; de lo contrario no podrá ser registrada en la plataforma de CRM.
4. No se podrán registrar facturas que se hayan generado a nombre de otra persona.
5. En ningún caso los premios serán redimibles o canjeables por dinero en efectivo ni por ningún producto o servicio diferente al anteriormente estipulado.
6. El valor total de la ganancia Ocasional será asumido por PACTIA SAS.
7. En caso de identificar, sospechar y comprobar fraude por parte de algún participante, este no podrá ser ganador de ningún incentivo de la actividad, adicional se procederá a informar la falta cometida y posterior a ello el bloqueo en nuestro CRM empresarial dejando salvedad que este no podrá volver a participar en ningún incentivo o actividad realizada por el o los centros comerciales Gran Plaza El Ensueño.

Selección de ganadores y entrega de premios:

La elección de los ganadores se realizará de manera aleatoria mediante el sistema CRM del Centro Comercial, garantizando un proceso transparente y sin intervención manual. El sistema generará un listado de ganadores en orden consecutivo. El orden en que el sistema arroje los nombres determinará directamente la asignación de los premios.

1. La asignación de los premios se realizará de acuerdo con el orden de selección, así:
 - El primer nombre seleccionado será el ganador del primer premio, correspondiente a una



camiseta de la selección Colombia, Álbum más 1 caja de láminas y un televisor de 65".

- El segundo nombre seleccionado será el ganador del segundo premio, correspondiente a una camiseta de la selección, álbum + 1 caja de láminas.
- El tercer nombre seleccionado será el ganador del tercer premio, correspondiente a un balón de fútbol, Camiseta de la selección y barra de sonido.
- El cuarto nombre seleccionado será el ganador del cuarto premio, correspondiente a un televisor de 55 pulgadas más copa de Lego

El orden de selección será definitivo e inmodificable. Los premios no podrán ser cambiados por dinero en efectivo ni por otros bienes. Previo a la entrega del premio, cada ganador deberá cumplir con los requisitos establecidos en la dinámica, incluyendo la validación de facturas registradas y la presentación del documento de identidad original.

En caso de que alguno de los ganadores no cumpla con los requisitos, no pueda ser contactado o no reclame el premio dentro de un plazo de 30 días calendario, se procederá a realizar la entrega a los suplentes, en el mismo orden establecido para la elección de los ganadores.

Entrega de premios:

Los ganadores serán contactados a través de los datos suministrados al momento del registro en el CRM. La entrega del premio se realizará de manera presencial, previa firma del acta de entrega y validación de identidad.

El día del sorteo un funcionario de la administración del centro comercial Gran Plaza el Ensueño marca PACTIA SAS en presencia del delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la secretaria de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá a través del CRM de registro elegirá por premio un ganador principal y un ganador suplente, el premio le será asignado al suplente en caso de:

1. Que exista algún tipo de irregularidad o inconsistencia en las características del registro, factura o con los datos registrados en la misma.
2. Que exista alguna restricción por parte del ganador teniendo en cuenta las inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en el presente documento.
3. Que el ganador no se acerque en el plazo establecido a reclamar el premio (30 días calendario después de la fecha del sorteo en el cual resultó ganador).
4. Renuncia expresa o tácita del premio.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- a. En este juego promocional no se permiten la participación de menores de edad.
- b. Actividad válida únicamente en Gran Plaza El Ensueño marca PACTIA SAS.
- c. Las facturas que participan en la actividad aplican desde el 1 de junio al 30 de julio 2026 hasta las 8:00pm.
- d. Si un cliente resulta ganador, quedará excluido de los sorteos posteriores, con el fin de brindar oportunidad a otros participantes.
- e. Las facturas de compra deben ser registradas dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su fecha de expedición, de lo contrario, no se registrarán para esta actividad.
- f. Las facturas se registran a partir de un monto mínimo de Diez mil pesos (\$10.000).
- g. Las facturas deberán ser registradas a nombre del titular y proporcionar la información solicitada por el personal del punto de información
- h. No se permite la participación de: colaboradores de las marcas presentes dentro del Centro Comercial Gran Plaza El Ensueño marca PACTIA SAS, del equipo administrativo y de proveedores de este.



- i. Los ganadores deberán aportar fotocopia de la cedula y firmar acta y/o planilla de entrega al momento de recibir el premio acreditando su recibido de satisfacción.
- j. Las facturas ingresadas por el usuario deben ser emitidas por las marcas del Centro Comercial participantes, dentro de las fechas señaladas.
- k. No aplican para el registro facturas de pago de servicios, Cotizaciones, Facturas de ferias vigentes en el Centro Comercial.
- l. El usuario puede registrar las facturas que desee siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas, estas facturas se registran al nombre del titular que aparece en la factura.
- m. Facturas de plazoleta de comidas, solo es permitido el registro por día, de máximo 4 facturas, las cuales no podrán ser del mismo establecimiento.

GENERALIDADES

- El premio al que el cliente se haga acreedor de la actividad, por ningún motivo este podrá ser cambiado por otro premio y/o beneficio, ni por dinero en efectivo o de otra índole.
- Si se comprueba fraude de algún participante, se anulará su participación, no se entregará el premio y este no podrá volver a participar de la actividad.
- No pueden ser registrados pedidos, órdenes de compra, certificados de compra, promesas de compraventa, recibos de caja menor, cotizaciones, bonos de compra, remisiones, recibos de pagos con tarjetas de crédito, certificados de cambio, comprobantes de pago de servicios públicos o impuestos, certificados de inversiones financieras, documentos derivados de transacciones realizadas en establecimientos de crédito, facturas de venta online y documentos similares de e-commerce.
- No se aceptan facturas arrugadas, manchadas, rotas con enmendaduras o tachaduras.
- El cliente no podrá participar si no cumple con el reglamento, sus datos no concuerdan con los registrados en el CRM.
- Cada factura presentada será sellada, inhabilitándola para futuros registros y/o participación de otras campañas.
- Los datos suministrados en nuestro Punto de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato consúltelo en nuestra página web <https://granplazacentroscomerciales.com/>
- Al tomar parte de esta actividad se entenderá que el participante ha aceptado de manera íntegra e incondicional los términos y condiciones.
- Cualquier modificación al juego promocional debe ser autorizado por la Lotería de Bogotá, de acuerdo con lo prescrito en el Artículo 2.7.4.7 del Decreto 1068 de 2015.
- Los ganadores serán contactados en los días siguientes de la realización del sorteo por representantes del Centro Comercial Gran Plaza el Ensueño marca PACTIA SAS. Por medio telefónico y/o correo electrónico. Acto seguido y luego de suministrar la información se le solicitara al ganador o ganadora que haga presencia en las oficinas de la Administración del Centro comercial Gran Plaza el Ensueño marca PACTIA SAS dentro de los 30 días Calendario siguientes a la fecha del sorteo en la que resultó ganador, con el fin de realizar el procedimiento para hacer efectiva la entrega del premio por parte del funcionario del centro comercial.



- El centro comercial Gran Plaza el Ensueño marca PACTIA SAS no solicitara pagos de dinero en cualquier suma o envíos de documentación adicional a la previamente relacionada.
- El día de entrega del premio, el cual se tendrá como límite 30 días calendario, siguientes a la radicación y aceptación de los documentos, se levantará acta de entrega formal del ganador, dirección, teléfono y copia de la cédula.

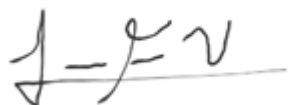
CONDICIONES GENERALES DE TODAS NUESTRAS ACTIVIDADES

Nuestras condiciones generales y especiales serán publicadas al inicio de cada actividad en el sitio web del centro comercial. Al momento de registrar la factura se deberán entregar unos datos básicos de contacto. contacto.

Los datos suministrados en nuestro Punto de Información son entregados voluntariamente Por el participante y serán tratados de acuerdo con la Ley estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato, consúltelo en nuestra página web: <https://granplazacentroscomerciales.com/>

VALIDEZ Y SEGURIDAD DE NUESTRAS ACTIVIDADES

Por tanto, PACTIA SAS – Gran Plaza El Ensueño marca PACTIA SA designa a las siguientes personas para la auditoria de este sorteo promocional:



Luis Fernando Varón

director

Gran Plaza El Ensueño marca PACTIA SAS



Andrea Carolina Salazar

Analista de Mercadeo

Gran Plaza El Ensueño marca PACTIA SAS

